

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 0039420 0010002

Folios: 19

Fecha ADM: 2000-08-14 15:25:10

Trasite: 002 PATENTES 1 REGISTRO DE COMERCIO

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF. Expediente:

00-039.420

Patente de Invención:

LECTOR DE CONTADOR

Titular:

FUSION METERS LIMITED

DESTINO: 09

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en carácter de apoderado de la Sociedad FUSION METERS LIMITED; encontrándome dentro del término legal establecido en el Artículo 4° del Convenio de París, me permito anexar los siguientes documentos:

- 1.- Copia certificada de la Solicitud No. 9912559.3 de 28 de mayo de 1.999, expedida por la Autoridad Competente, junto con su respectiva traducción al Castellano; base de la prioridad reivindicada en la solicitud de registro de la Patente de Invención citada en la referencia; todo de conformidad con el Artículo 4° del Convenio de la Unión de París y el Concepto 5 de enero de 1.999 de la SIC.

Atentamente,

**Original Firmado
Por Humberto Rubio**

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura

COD 4134

00/1089-02/PI

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio

~~83~~

Radicación no 00-39420
Concepto Técnico no . 398
Clasificación Internacional de Patentes : 6 G01 D4/08

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | | |
|--|--|---|
| SI [☒] | NO [] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI [☒] | NO [] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI [☒] | NO [] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI [☒] | NO [] | NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI [☒] | NO [] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI [] | NO [] | NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI [] | NO [] | NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI [] | NO [☒] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI [☒] | NO [] | La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI [☒] | NO [] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☒] NO [] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202044

Bogotá D. C. Febrero 14 de 2003.

Folio 64

Concepto técnico no. 398

OBSERVACIONES

- Envía el documento mediante el cual reivindica la prioridad. Folios 28-37.
- Anexa la traducción del documento de prioridad. Folios 39-43.
- Anexa el extracto de publicación. Folio 62.
- Anexa el poder junto con el documento que indica la persona jurídica del solicitante. Folios 58-60
- Anexa dibujos alucivos a la invención. Folios 55-57
- Anexa un nuevo capítulo descriptivo. Folios 47-54
- Anexa nuevas reivindicaciones. Folio 53

EXAMINADOR TECNICO

202044

Bogotá, Febrero 14 de 2003.

63

2003-06-12

416



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 65

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-39420
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	823
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 12 JUL 2003

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202044

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 00-39420

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 531, DE FECHA 29 TDE
AGOSTO DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2003.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X _____